



Papel Digital

Suscríbete



Inicio Empresas Entre Códigos



Entre Códigos

Expertos prevén mayor probabilidad de litigación climática en los próximos años y detallan los retos que asoman

Según la Universidad de Columbia, se registran más de mil casos a nivel global, 12 de ellos en Chile. Abogados identifican desafíos para las empresas y la justicia local.

Por: **Karen Peña**

Publicado: Jueves 20 de febrero de 2025 a las 04:00 hrs.

▶ CAMBIO CLIMÁTICO

▶ LEYES

▶ KAREN PEÑA

▶ ABOGADOS



EZIO COSTA, DIRECTOR EJECUTIVO DE FIMA. IGNACIO URBINA, SOCIO ÁREA AMBIENTAL DE FERNANDOIS, PAULINA RIQUELME, SOCIA DE EELAW. ROMINA TOBAR, DIRECTORA AMBIENTAL DE PRIETO

La decisión del Segundo Tribunal Ambiental de acoger parcialmente una reclamación contra el proyecto data center de Google, ordenando al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) retrotraer el procedimiento para incorporar efectos del cambio climático; y la definición de la misma instancia de acoger parcialmente una reclamación contra la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de la continuidad operacional Cerro Colorado, exigiendo a la autoridad ambiental y al titular hacerse cargo del impacto en la recuperación hídrica del humedal Pampa Lagunillas. Esos son dos casos en Chile en que los expertos señalan que el cambio climático fue clave.

Y aunque los especialistas coinciden en que la litigación climática es un fenómeno todavía incipiente en el país, advierten que es esperable que aumente en los próximos años, debido a -por ejemplo- una serie de cambios legales y regulatorios.

El Ministerio de Medio Ambiente indicó que el cambio climático es una materia que se ha considerado de manera indirecta o tangencial por los tribunales de justicia hasta ahora, debido a la falta de un marco normativo nacional.

Entre ellos, la Ley Marco de Cambio Climático publicada en 2022; la modificación al reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en su fase 1, que entró en vigencia hace un año donde uno de sus ejes es la incorporación de la variable del cambio climático; y la guía metodológica del SEA para la consideración del cambio climático en el SEIA que ya está en su tercera edición.

“Este desarrollo a nivel legislativo y regulatorio sobre el cambio climático está dando lugar a una serie de exigencias, criterios y principios que antes no estaban claramente delimitados, lo que podría devenir en una mayor probabilidad de litigación en el mediano plazo”, reconoce el socio a cargo del área ambiental en el Estudio Fernandois, Ignacio Urbina. Principalmente -dice- la litigación ambiental en el país ha sido por contaminación local, “lo que es entendible para un país en vías de desarrollo y de industrialización relativamente tardía”.

La directora ambiental de Prieto, Romina Tobar, destaca que los atributos o componentes ambientales (agua, aire, flora o fauna, etc) que pueden verse afectados por la variable cambio climático, tienen sus propias reglas, por lo que no es reciente su protección. “En general, todos estos aspectos ya son incorporados en el desarrollo de los proyectos, aún cuando es evidente que la consideración del cambio climático impone un estándar ambiental mucho mayor”, dice.

Para Paulina Riquelme, socia de Eelaw, la conflictividad (con o sin litigios) vinculada a efectos del cambio climático irá en aumento, pues los efectos en el ambiente generarán presión sobre los recursos naturales disponibles. Por ejemplo, el suministro de agua fresca, “que genera enfrentamientos entre distintos usuarios y la incertidumbre asociada a los efectos del cambio climático en las reservas de agua subterránea”. Y sentencia: “en los próximos años debiésemos observar mayor presión en las autoridades para incorporar la variable climática en las políticas públicas y, en consecuencia, mayor litigiosidad”.

Ezio Costa, director ejecutivo de Fima, cree muy posible que los fallos de los tribunales van a empezar a mencionar más el cambio climático porque habrá una conexión jurídica más concreta respecto de instrumentos normativos. “Por ahora, no existiendo esa conexión directa, la conexión se tiene que hacer a través de la ciencia principalmente, y ahí es donde quizás los operadores del sistema en general han privilegiado la discusión más concreta del elemento en lugar de la discusión más sistémica que podría ser de la crisis climática”, dice.

Por el momento, hay dificultad en identificar con precisión los conflictos en que el cambio climático es un factor decisivo en su resolución. Según la base de datos sobre litigios relacionados con el cambio climático del Centro Sabin de la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia, se registran sobre mil casos a nivel global donde se incluyen más de 55 países, exceptuando EEUU. Doce son de Chile, siendo dos de ellos los casos destacados por los expertos (Google y Cerro Colorado).

Tobar precisa que la experiencia nacional en materia de litigios que consideran la variable cambio climático se ha centrado principalmente en los temas hídricos.

Los retos

Las empresas y la justicia local son algunos de los actores desafiados. En el caso de las compañías, Costa explica que “un reto interesante es observar cómo sus acciones concretas en un lugar determinado tienen efectos que no son solamente los efectos inmediatos directos que pueden observarse fácilmente, sino el efecto agregado de la crisis climática. Y lo segundo es cómo voy a impactar el lugar en el que estoy hoy y cómo este lugar va a ser en el futuro”.

Urbina apunta a que las empresas deberán adaptarse a un escenario regulatorio en permanente evolución. Tobar suma que para las firmas es prioritario incorporar las tecnologías más eficientes de manera de tener operaciones más sustentables y compatibles con el medio ambiente y las comunidades.

Para la justicia local, Urbina dice que hay varios desafíos: “Poder resolver una mayor cantidad de causas en tiempos razonables; el análisis de evidencia científicamente compleja, ponderando adecuadamente su valor probatorio; la imparcialidad en casos ambiental y socialmente difíciles; la prudencia respecto a formas variables de interpretación de la ley; entre otros”.

Para los tribunales, a juicio de Tobar, es perentorio incorporar el conocimiento científico a la hora de revisar las causas: “En este sentido, los Tribunales Ambientales cuentan con ministros y profesionales del área científica, no así las instancias superiores donde se resuelven finalmente estos conflictos”.

Desde el Ministerio del Medio Ambiente indican que el cambio climático en las controversias judiciales en Chile ha sido una materia que se ha considerado de manera indirecta o tangencial por los tribunales de justicia hasta ahora, debido a la falta de un marco normativo nacional que exigiera la debida consideración de los efectos del cambio climático en normas y regulaciones, como también en el desarrollo de proyectos y actividades.

Junto con destacar la ley marco de cambio climático, recordaron que el cambio climático ha emergido como una preocupación creciente para las empresas: la mayoría reporta que se ha visto afectada en mayor o menor medida por sus impactos, tal como señala el Informe de Percepciones de Negocios 2024 del Banco Central.

Comparte     

TE RECOMENDAMOS



Internacional

Donald Trump señala a Ucrania como culpable de la guerra | Diario Financiero



Mercados

Dólar abre a la baja y pierde levemente los \$ 950 ante caída global de la divisa y recuperación del cobre | Diario Financiero



Economía y Política

Bitran: "La transferencia adicional de recursos de Corfo por más de US\$ 1.000 millones en estos dos años es un tema preocupante" | Diario Financiero



Primer Click

Futuros de Wall Street abren con caídas por incertidumbre arancelaria y geopolítica | Diario Financiero



Empresas

Transacciones inmobiliarias más que se duplican en el segundo semestre de 2024: multifamily y locales comerciales tienen la mayor actividad | Diario Financiero

LO MÁS LEÍDO

- 1** **Empresas**
Antonio Walker, presidente de la SNA: "La cereza es la especie más plantada, ya está bueno. Ahora llamo a la diversificación"
- 2** **Empresas**
Anglo American y Codelco firman histórico Memorándum de Entendimiento para plan minero conjunto en el distrito Andina-Los Bronces
- 3** **Economía y Política**
Bitran: "La transferencia adicional de recursos de Corfo por más de US\$ 1.000 millones en estos dos años es un tema preocupante"
- 4** **Mercados**
Sartor: Carlos Larraín ficha a Catherine Lathrop para su defensa y querrela de Credicorp se agrupa con arista eCapital
- 5** **Economía y Política**
Comienzan a salir cifras definitivas: Chile se queda detrás de la expansión de Brasil y Perú en 2024
- 6** **Mercados**
Caída en las utilidades y gastos por integración: las últimas cifras de Security y Bicecorp ad portas de la fusión
- 7** **Economía y Política**
Gobierno sale a explicar traspasos de Corfo a Hacienda, pero oposición insiste en críticas y Contraloría anuncia investigación
- 8** **Empresas**
Transacciones inmobiliarias más que se duplican en el segundo semestre de 2024: multifamily y locales comerciales tienen la mayor actividad

NEWSLETTERS



Fondos de Inversión

Entre Códigos

Pensiones

Laboral & Personas

Construcción

Somos Financieras

BRANDED CONTENT

SUPLEMENTOS

VER MÁS

PAPEL DIGITAL

Diario Financiero
Lee la edición de hoy

Suscríbete



Portada Diario Financiero



Portada Señal DF



Portada DF MAS



Portada Suplementos



Portada Edición Aniversario



Edificio Fundadores, Badajoz N° 45, piso 10. Las Condes

Suscripciones / Servicio al cliente:

+56 9 71386534

+56 2 23391047



Horario de atención:

Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs.

Venta suscripciones:

Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs.

suscripciones@df.cl

[Formulario de contacto](#)

Venta publicitaria:

+56 9 3391000

ventas@df.cl



SEÑAL DF

DF MAS

DF SUD

DF LIVE

TIENDA DF

SOY DF

ED

Bazar ED



Aplicación DF para móviles

